



RESOLUCIÓN

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE LECTURA DE LA TESIS DOCTORAL

CONVOCATORIA PARA TESIS DEFENDIDAS DURANTE EL CURSO 2018-19

La Comisión Académica de Postgrado de esta Facultad celebrada el 17 de septiembre de 2018 en nuestro Centro, aprobó la presente resolución en relación a los Premios Extraordinarios de doctorado mencionados en el artº 34 del *Reglamento de elaboración y evaluación de la Tesis Doctoral de la UPM* “(Aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de diciembre de 2011)

“Los premios serán concedidos entre quienes habiendo leído su tesis en el curso académico anterior, hayan obtenido la mención «cum laude» y soliciten la citada distinción. Las solicitudes, dirigidas al Director o Decano del centro responsable, serán presentadas en el registro general de la UPM en el plazo establecido por la Comisión de Doctorado de la UPM.

Las propuestas motivadas de concesión de premios serán formuladas por los centros responsables, previa solicitud de informe a las comisiones académicas de los programas de doctorado cursados por los aspirantes a los citados premios. Dichas propuestas, conjuntamente con las solicitudes de los interesados, serán elevadas a la Comisión de Doctorado de la UPM antes de la fecha que establezca dicha Comisión.

La Comisión de Doctorado de la UPM otorgará los premios extraordinarios de doctorado, que serán todos de igual nivel”.

En base a lo anterior, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, con la conformidad de la Comisión Académica del Programa de Doctorado “*Ciencias de la Actividad Física y del Deporte*”, nombrará una Comisión de cinco miembros para la selección de las tesis doctorales leídas en el Centro y que cumplan los requisitos establecidos.

El candidato deberá presentar una solicitud dirigida al Decano del Centro en el Registro de la Universidad Politécnica de Madrid (INEF) **antes del 30 de septiembre de 2020 (inclusive)**. Las **instancias y documentación** correspondiente presentadas fuera de plazo no serán admitidas.

La propuesta motivada de concesión de premios será formulada por el Centro, previa solicitud de informe a las Comisión Académica de Postgrado cursado por los aspirantes a los citados premios.

La Comisión de valoración de los expedientes académicos estará constituida por los siguientes miembros:

- *El Presidente:* El Decano de la Facultad de CC. De la actividad física y el Deporte. INEF, **D. Vicente Felipe Gómez Encinas**
- *Vocales:*
 - El Vicedecano de Investigación y Doctorado: **D. Rubén O. Barakat Carballo**
 - El representante del Departamento de Ciencias Sociales de la Actividad Física, del Deporte y del Ocio: **D. Miguel A. Gómez Ruano.**
 - El representante del Departamento de Salud y Rendimiento Humano: **D^a Marcela Gonzalez Gross**
- El Representante del Departamento Deportes y Secretario, D. **Amelia Ferro Sánchez**

Dicha propuesta, conjuntamente con las solicitudes de los interesados, serán elevadas a la Comisión de Doctorado de la UPM.

En la propuesta que formula el Centro, únicamente podrá figurar un candidato por cada diez tesis leídas y uno más, en su caso, por la fracción de diez residual.

Consideraciones:

- Serán valoradas únicamente las Tesis defendidas durante el **curso 2018-19** y que hayan obtenido una Calificación de Sobresaliente Cum Laude.
- En caso de que un miembro del tribunal fuera director de una tesis presentada al Premio, deberá delegar su designación.
- Los méritos alegados **deberán estar directamente relacionados con la tesis doctoral.**
- En la evaluación de cada tesis se aplicará el baremo establecido y publicado:
<https://www.inef.upm.es/sfs/INEF/Estudiantes/Estudios/POSTGRADO/Ofi>

[cial/DOCTORADO/Baremo_meritos_PremiosExtraordinario_TesisDoctoral.pdf](#)

- Cada solicitante debe enviar los siguientes documentos (TODOS en formato pdf) a la dirección: vicedecano.id.inef@upm.es
 1. Solicitud dirigida al Decano del Centro registrada y escaneada.
 2. Un breve Currículum Vitae.
 3. Las publicaciones científicas y trabajos presentados a Congresos **derivados de su Tesis Doctoral**, tanto nacionales como internacionales.
 4. Proyectos.
 5. Patentes.
 6. Mención Internacional/europea y estancias predoctorales.

El peso máximo de cada archivo no debe ser mayor de **2 megabytes (Mb)**.

La Comisión de Doctorado de la UPM, otorgará los premios extraordinarios de doctorado, que serán todos de igual nivel y consisten en una mención honorífica, sin dotación económica durante el acto oficial que determine la UPM en el próximo año. Este reglamento es aprobado por la Comisión de Postgrado de nuestro Centro, sin perjuicio de las modificaciones que pueda introducir la CAPD.

Madrid, 15 de septiembre de 2020



EL VICEDECANO DE INVESTIGACION y DOCTORADO

Rubén O. Barakat Carballo